DECRETO N.º 034 DE 2020
(**marzo 31 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE PERIODO FIJO

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOTAVITA BOYACÁ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 28 de la ley 1122 de 2007, el artículo 23 de la ley 909 de 2004, la ley 1797 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, establece que Los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el jefe de la respectiva Entidad Territorial.

Que la citada Ley, también establece que dicho nombramiento se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto 1427 de 2016 por medio del cual se reglamentó la ley 1797 de 2016, determinó el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado.

Que se efectuó prueba de competencias a la doctora **ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.670 de Tunja, arrojando un resultado de 92 puntos con concepto final apta para desempeñar el cargo.

Que una vez emitidas las certificaciones de requisitos y competencias de que trata el Decreto Ley 785 de 2005 y resolución 680 de 2016 respectivamente, se evidencio que la doctora **ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.670 de Tunja, cumple con los requerimientos de Ley para desempeñarse como Gerente de la empresa social del estado centro de salud de Motavita, Boyacá.

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa del municipio de Motavita, Boyacá.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a partir del primero (01) de abril de 2020 a la doctora **ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.670 de Tunja, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital centro de salud de Motavita, Boyacá, código 085 grado N.E. para el periodo comprendido entre el primero (01) de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Decreto a la doctora **ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.670 de Tunja,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente Decreto a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Centro de Salud de Motavita, Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO: La doctora **ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.670 de Tunja deberá manifestar expresamente su aceptación en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles después de la respectiva notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Las funciones y la asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas vigentes para el empleo público, el Manual de funciones y requisitos mínimos y la escala salarial que rigen para la Empresa Social del Estado centro de salud del municipio de Motavita.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Empresa Social del Estado centro de salud del Municipio de Motavita, Boyacá, en cumplimiento del parágrafo del artículo 65 del C.P.A.C.A

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del acto de posesión.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Motavita, en el despacho de la señora alcaldesa a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil vente (2020).

MERY MOZO FONSECA
Alcaldesa
Municipio de Motavita

Proyecto: Alexander Fonseca
Asesor Jurídico
Reviso: Mery mozo Fonseca
Alcaldesa Municipal

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIO

(31 de marzo de 2020)

En Motavita (Boyacá), el treinta y uno (31) del mes de marzo del dos mil veinte (2020), se hace presente al Despacho de la señora Alcaldesa del municipio de Motavita la Doctora ANGELA XIOMARA HOYOS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 33.365.670 expedida en Tunja, con el propósito de tomar posesión del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita, nombrada mediante Decreto No 034 de 31 de marzo de 2020 con efectos legales fiscales rige a partir del primero (01) de abril del 2020.

La Señora Alcaldesa procede a tomarle Juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política a lo cual manifiesta la posesionada bajo la gravedad del mismo, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, ley 4ª de 1992, ley 734 de 2002, ley 821 de 2003 y demás disposiciones que le sean aplicables para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía; en todo caso la posesionada debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos para desempeñar el cargo; la posesionada presento la cedula de ciudadanía No 33.365.670 expedida en Tunja.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron el treinta y uno (31) de marzo de 2020, en constancia de firma.

MERY MOZO FONSECA
Alcaldesa Municipal

ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ
CC. No 33.365.670 de Tunja

Proyecto: Nancy Sainea
Secretaria de Despacho
Revisó: Mery Mozo Fonseca
Alcaldesa Municipal